



Ref-CEL/171108-4

INTERPOSICIÓN DE RECURSO

D^a Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejales del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, en base a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, interponen este recurso previo al contencioso administrativo, y como mejor proceda en derecho,

EXPONEN:

Que habiendo recibido comunicado con fecha 13-11-2008 y registro de salida nº 5402, de la resolución de alcaldía dictada el 11-11-08, donde se desestima nuestra solicitud de referencia 081105-1, en fecha 05-11-08 y registro de entrada en ese ayuntamiento nº 6247.

Que habiendo tenido acceso el día 05-11-08 los concejales D. Felipe Mayoral Román, y D. Antonio García Granado, en presencia de la funcionaria D^a Vega Pereira, al expediente de Pleno convocado para el día 7 de presente mes, donde se encuentran los asuntos a tratar e incluidos en el orden del día.

Puesto que en el examen de la citada documentación, al exhibírsenos las copias de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde el último pleno, comprobamos que estas se encuentran en papel normal, sin foliar, sin sellar, ni firma alguna, y no se cumple lo establecido en el artículo 81 del ROF.

Que solicitado a la funcionaria que nos ha atendido, se nos certifiquen por parte de quien procediese, las condiciones en las cuales se encontraban las citadas resoluciones cuando hemos tenido acceso a ellas, respondiéndosenos que lo deberíamos hacer por escrito.

Que solicitadas copias de las citadas resoluciones, se nos entregan 93 fotocopias, sin sellar, sin firmar, y sin foliar, y que pidiendo verbalmente se nos autentiquen las mismas, nos es negado por la Sra. Secretaria de la



Corporación, teniendo incluso que redactar en manuscrito el documento de recepción de las citadas copias el concejal del PSOE Sr. Garcia Granada.

Que habiéndose vulnerado los artículo 81 y 84 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

SOLICITAN:

Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, tenga por interpuesto Recurso y en base a los motivos alegados dicte resolución por la que declare nula la suya de fecha 11-11-08, comunicada por registro de salida nº 5402 y estime la impugnación presentada por este grupo de concejalas y concejales en fecha 05-11-08 y registro de entrada en ese ayuntamiento nº 6247.

Moraleja a 17 de noviembre de 2008